



CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CANTÓN PEDRO MONCAYO

I. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

- 1) Hoja de Vida actualizada y con la información completa (*las fechas de la hoja de vida, deben coincidir con los certificados*) e impresa de la página web del Ministerio de Trabajo "**ENCUENTRA EMPLEO**" (www.encuentraempleo.trabajo.gob.ec).
- 2) Copia de cédula y papeleta de votación a color vigente.
- 3) Certificado de NO tener impedimento legal para ejercer cargo público, generado a través de la página web del Ministerio del Trabajo (www.trabajo.gob.ec/impedimento).
- 4) Certificado de Responsabilidades otorgado por la Contraloría General del Estado, ingresando y registrándose en la página web (www.contraloria.gob.ec).
- 5) Certificado de NO tener contratos vigentes como proveedor del Estado, otorgado por el SERCOP, ingresando en la página web (www.compraspublicas.gob.ec).
- 6) De ser el caso presentar la documentación que acredite las acciones afirmativas y méritos adicionales de las que creyeren asistidos las y los postulantes.

II. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en el proceso de Concurso de Méritos y Oposición de miembros de la JCPD, quienes incurrieren en cualquiera de las siguientes inhabilidades:

- 1) Quien ha sido condenado por delitos o ha sido llamado a juicio penal.
- 2) Quien cuente con sentencia ejecutoriada condenatoria por violación o amenaza contra los derechos y garantías consagradas a favor de las niñas, niños o adolescentes.
- 3) Quien ha sido condenado al resarcimiento de perjuicios a favor de una niña, niño o adolescente por causas de una violación o amenazas de las señaladas en el numeral anterior.
- 4) Quien ha sido privado de la patria potestad de sus hijos o hijas.
- 5) Quien se encuentre en mora reiterada e injustificada en el pago de pensiones alimenticias a favor de una ascendiente o descendiente directo.
- 6) Quien se encuentre inmerso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la LOSEP y Constitución de la Republica.

III. REGLAS PARA LA POSTULACIÓN:

- 1) Una vez ingresada la postulación al CCPDGAP-CPM, la o el postulante NO podrá modificar su hoja de vida para el puesto al que ha postulado.
- 2) La o el postulante es el único responsable de la veracidad de la información y de los certificados adjuntos en su hoja de vida formato Encuentra Empleo.



- 3) La o el postulante entregará en sobre cerrado la documentación física requerida debidamente FOLIADA, adjuntando la solicitud dirigida al Presidente del CCPDGAP-CPM; de igual forma el postulante que se postule de forma digital, deberá adjuntar en un solo archivo en FORMATO PDF, en el asunto el puesto que están postulando junto con sus dos Apellidos y Nombres, por ejemplo: "APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE / MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JCPD-1"; serán consideradas únicamente las postulaciones recibidas en el período de tiempo indicado y los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos y en referencia a las acciones afirmativas solo indicadas en la postulación.
- 4) Es responsabilidad del postulante monitorear el proceso durante todo el concurso a través de la pagina institucional del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo o del CCPDGAP-CPM <https://www.pedromoncayo.gob.ec>.
- 5) Las postulaciones se receptorán **a partir del Lunes 21 de abril de 2025 hasta el Martes 22 de abril de 2025**, de manera física en sobre cerrado en las oficinas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria ubicado en la Calle Bolívar S/N y Plaza Gutiérrez del Cantón Pedro Moncayo en el horario de 08:00 a 16:45; y, de manera digital hasta las 23:59, al correo electrónico ccapidmpm.concursodemerito@pedromoncayo.gob.ec del día **Martes 22 de abril de 2025**.

NOTA IMPORTANTE: LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE POSTULACIÓN, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL CONCURSO EL POSTULANTE.